	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 20/08/2015

INFORME NÚMERO:	1	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	13/6/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONVENIO	NÚMERO:	2688	FECHA : (dd/mm/aa)	31 DE agosto DE 2022
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)	MUNICIPIO DE CHAPARRAL			NIT:	800113672-1
VALOR INICIAL:	$ 170,000,000.00			PLAZO INICIAL:	CIEN (100) DIAS CALENDARIO
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	4536 18/08/2022			RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	10033 07/09/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN			ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	CONVENIO 2688 31/08/2022
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	ALICE.SANTAMARIA@SEDTOLIMA.GOV.CO				
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)	3/10/2022			FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	3/10/2022

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
		$ -			
		$ -			
		$ -			

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
21/11/2022	CO1.CTRMOD.9771405	17/01/2023	24/02/2023	CO1.CTRMOD.10615482	28/02/2023

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	SI	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	

7165

14 JUN 2023

ENTIDAD PUBLICA:	SI	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:		PORCENTAJE
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:		03/10/2022 AL 16/11/2022 Y DEL 01/03/2023 AL 30/03/2023	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	CHAPARRAL
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:		N/A	FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN : (dd/mm/aa)	
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:		CUENTA DE COBRO No 01	FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)	9/06/2023
VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)				
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:		Certificación expedida por la secretaria de hacienda y tesoreria	MES(es):	may-23

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DPTO

NOMBRE DE LA OBRA:		VÍA SECUNDARIA	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACIÓN	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS _____	$ -	

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
03 - 31119 - 2.3.2.02.02.009 - 7857	10033 07/09/2022	$ 85,000,000.00
		$ -

4.4 VALOR PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$ 85,000,000.00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$ -
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$ 85,000,000.00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$ 85,000,000.00**

4.5 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO

(Para contratistas del Regimen Simplificado)

VALOR AL CONTRATISTA	$ 85,000,000.00
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$ 85,000,000.00**

4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -	
VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	$ -	
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 170,000,000.00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ -	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 85,000,000.00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 85,000,000.00
SUMAS IGUALES	**$ 170,000,000.00**	**$ 170,000,000.00**

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE (Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	**$ -**	**$ -**

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN

FIRMA(s):

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la informacion contenida en el presente documento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 20/08/2015

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. ADELANTAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL OPERADOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	El municipio de Chaparral realizo un proceso contractual con la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA "COINTRASUR" con numero de contrato 144 del 10 de abri de 2023 para la prestacion del servicio de transporte escolar.	anexan contrato con la empresa de COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL SUR DEL TOLIMA	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas de la zona rural, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños transportados por ruta o variación de una o más rutas definidas, el Municipio deberá comunicar por escrito dentro de los 5 días calendario escolar siguientes al iniciado de la prestación del servicio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante	Según contratacion por parte del municipio de Chaparral el valor del convenio 2688 de 31 de agosto de 2022, con CDP 4536, se encuentra por valor $170.000.000 y el valor contratado fue $167.195.000 según se evidencia numero de contrato 144 de 10 de abril de 2023, cubriendo 27 rutas.	anexa soportes de los convenios	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
3. Establecer en el (los) acto (s) contractual (es) que se derive (n) del convenio, los recursos, días de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.	Según contrato suscrito con el municipio y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA "COINTRASUR" , prestan el servicio de transporte escolar a 27 rutas beneficiandose a 686 niños presentando una diferencia en la propuesta economica de 330 niños. ya que inicialmemte se solicito cubrir 1016 niños	Adjuntaron documentación correspondiente al acuerdo operativo del municipio de CHAPARRAL	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
4. Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa.	Informacion sera suministrada en el segundo desembolso	Pendiente segundo informe	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
5. Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT; el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento.	Según listado presentado se evidencia 1216 niños beneficiados del transporte escola, pero según cruce de informacion con el simat se encuentran 686 niños matriculados	Se realiza el cruce con formato CO2 y SIMAT, donde se evidencia la priorización la prestacion del servicios de transporte escolar para estudientes con caracteriticas particulares y que residen en zonas rurales del municipio de CHAPARRAL	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop

6. Garantizar que el o los operadores presenten las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes, por 100 SMLMV por persona, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar.	El municipio de chaparral aporta poliza civil extracontractual No I-100004774 vigencia hasta 03 de mayo de 2023 valor total asegurado de 232.000.000 y poliza cumplimiento No I-100021121 Vigencia 03 de mayo de 2026 valor total asegurado 41.798.750. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 14,41 SMLV 2023 PRESTACIONES SOCIALES 7,20 SMLV 2023, CALIDAD DEL SERVICIO 14,41 SMLV 2023, RESPONSABILIDAD CIVIL Y	cumple a cabalidad con las polizas requeridas en el proceso de la ejecucion del contrato		informacion evidenciada en secop
7. Garantizar la prestación del servicio de transporte escolar única y exclusivamente a los estudiantes que residan en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros. Con base en la propuesta técnica presentada, los días en que no se preste el servicio, las rutas no contratadas y/o los niños no atendidos o niños atendidos por fuera del SIMAT, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos.	La informacion suministrada el municipio prioriza la prestacion del servicio con los estudiantes matriculados en el SIMAT que viven a una distancia mayor a lo exigido sin embargo según informe presentado solo hay 686 estudiantes	presenta actas rectores de cada institucion	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
8. Designar mediante Resolución un supervisor municipal para el o los contratos de prestación del servicio de transporte escolar derivados del convenio e Informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, celular y dirección de correo electrónico, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Soportan acta de inicio de la prestacion del servicio de transporte escolar siendo la empresa COINTRASUR la encargada de dicha prestacion iniciando desde el dia 11 de abril de 2023 y 17 dias mas del calendario escolar	anexan certificados	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
9. Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.	Pendiente presentar en el segundo informe	Pendiente segundo informe	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
10. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: 1) Que las rutas presentadas al DEPARTAMENTO en la propuesta técnico - económica, corresponden a las mismas en las cuales se prestó el servicio de transporte escolar. 2) Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores, cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 66 Literal 2 del Decreto 348 de 2015, los cuales son: "1. Copia del contrato de prestación del servicio celebrado entre el propietario o locatario del vehículo y establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarias de Educación certificadas. 2. Licencia de tránsito del automotor. 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes. 4. Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo. 5. Licencia de conducción de categoría C1 o C2, según la clase de vehículo. 6. Copia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el presente Capítulo. Parágrafo 1°. El permiso para prestar el servicio de transporte escolar se entiende expedido únicamente al propietario o locatario del vehículo automotor. Parágrafo 2°. En caso que el vehículo no sea conducido por el propietario, para que éste obtenga el permiso deberá presentar	El municipio aporta documentacion de 22 vehiculos y conductores, de los cuales cumplen con todos las obligaciones.	En el informe se evidencia anexo los documentos del de conductores y vehiculos cumpliendo con la obligacion	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop

11. Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.	el municipio entrega primer informe con la informacion de ejecucion del proceso que se llevo acabo para la prestacion de servicio de transporte escolar	anexa soporte en informe	N/A	N/A
12. Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos.	OBSERVACION	N/A	Pendiente hasta finalizar prestación del servicio y revisar si quedan excedentes o no.	N/A
13. Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto del mismo e Informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.	Cuenta con documento correctamente según obligaciones exigidas	Presenta certificacion bancaria	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
14. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo.	evidencia la presentacion de acta de inicio del convenio	presenta certificado	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
15.Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.	OBSERVADO	N/A	Observado	Observado
16. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.	OBSERVADO	Si cumple	Observado	Observado
17. Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y planillas de pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio, en los términos de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio.	El municipio anexa certificados de planillas de seguridad social del mes para la prestacion del servicio en el municipio del CHAPARRAL	Planilla entregada dentro del informe para primer desembolso	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
18.Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 784 de 2002 Articulo 50 y ley 1150 de 2007 Articulo 23 19. Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio 20. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	CERTIFICACION DE MUNICIPIO AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL	Certificado entregado dentro del informe para primer desembolso. El certificado lo expide el contador del municipio.	carpeta de informe	informacion evidenciada en secop
1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**
1.Poner a disposición del municipio los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto del convenio	Envio de informacion requerida y capacitacion	actas	sistema drive	información evidenciada en secop

2.Asignar un Supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el	se desiga como supervisor a la profesional ALICE ADRINA SANTAMARIA BELTRAN	convenio	carpeta de informe	información evidenciada en secop
3.Facilitar al ejecutor las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad	El departamento suministró la informacion necesaria al municipio para cumplir con el objeto del convenio de transporte.	Correos electronicos institucionales, correo certificado de la Gobernacion y llamadas telefonicas al personal encargado de la ejecucion del convenio	Direccion de Cobertua Educativa-Area de Permanencia	Ninguna
4.Ejercer el control sobre el cumplimiento del convenio a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto del	la gobernaion designo a un equipo de apoyo a la supervision	actas de visitaa	carpeta de informe	información evidenciada en secop
5.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso	n/a	n/a	n/a	n/a
6.Desembolsar al municipio en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	El informe de supervision con los anexos exigidos fue radicado en la Secretaria de Hacienda	Informe de supervision y anexos exigidos por la Secretaria de Hacienda	Direccion de Contratacion y Dirección de Cobertura Educativa	Ninguna
7.Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo	se tramitaron los respectivos rp	acta de legalizacion	carpeta de informe	información evidenciada en secop
8.Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del municipio en desarrollo del objeto convenio	remision de documentos	soportes documentales	carpeta de informe	información evidenciada en secop
9.Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones contratadas	seguimiento al servicio	soportes documentales	carpeta de informe	información evidenciada en secop

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN

FIRMA: